

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8406 *VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
APARTAMENTOS REDONDO S.A.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), las sociedades Vitruvio Real Estate Socimi S.A. (anteriormente denominada 7 Vitruvio Proyectos e Inversiones Socimi, S.A.), y Apartamentos Redondo S.A., anuncian sus respectivos acuerdos de Junta General de Accionistas de fechas 30 de julio de 2015 y 7 de julio de 2015, respectivamente, relativos a la aprobación de la fusión por absorción de Vitruvio Real Estate Socimi, S.A., a Apartamentos Redondo, S.A., en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión en fecha 26 de marzo de 2015.

Los socios, los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y comité de empresa tienen el derecho de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas entidades tienen el derecho de oponerse a la fusión mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 30 de julio de 2015.- Pablo Bellisco Moreno, Secretario del Consejo de Administración de Apartamentos Redondo, S.A.-Octavio Fernández de la Reguera Méndez, Secretario del Consejo de Administración de Vitruvio Real Estate Socimi, S.A.

ID: A150036545-1